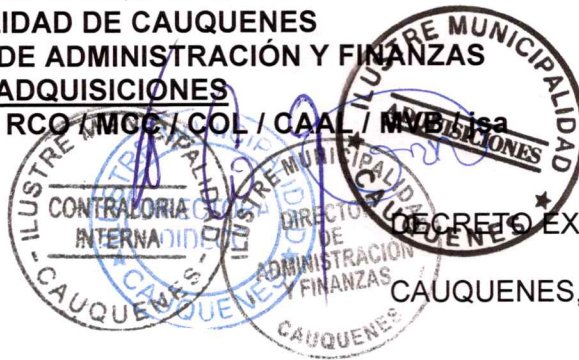


0-1208  
**URGENTE**

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
NCRD / IAV / RCO / MCE / COL / CAAL / MVB / Lisa



DECRETO EXENTO N°

1648

CAUQUENES,

17 ABR. 2023

**VISTOS:**

- 1.- Decreto Exento N° 1144 de fecha 20 de Marzo de 2023 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-64-L123 para la adquisición de **"MATERIALES NECESARIOS PARA REALIZAR REPARACION DE LAS BANCAS DE LOS RECINTOS ESTADIO FISCAL MANUEL MOYA MEDEL Y COMPLEJO DEPORTIVO MIGUEL ALARCON OSORES"**.
- 2.- Memo N° 712 DIDECO de fecha 08 de Marzo de 2023.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 30 de Marzo de 2023.
- 4.- Planilla de Evaluación firmada por la Encargado de Adquisiciones y Operador del Portal.
- 5.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- 8.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- a) La necesidad de adquirir **"MATERIALES NECESARIOS PARA REALIZAR REPARACION DE LAS BANCAS DE LOS RECINTOS ESTADIO FISCAL MANUEL MOYA MEDEL Y COMPLEJO DEPORTIVO MIGUEL ALARCON OSORES"**, necesarios para reparación y mejoramiento bancas recintos deportivos de la comuna.
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 434-64-L123, para la adquisición de **"MATERIALES NECESARIOS PARA REALIZAR REPARACION DE LAS BANCAS DE LOS RECINTOS ESTADIO FISCAL MANUEL MOYA MEDEL Y COMPLEJO DEPORTIVO MIGUEL ALARCON OSORES"**, contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
  - b.1) Las ofertas presentadas por los oferentes: **PROAC SPA, BEATRIZ ARAVENA**, se declaran admisible, al dar cumplimiento a las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.
  - b.2) Y en conformidad a la Evaluación señalada en la Planilla de Evaluación de ofertas, se concluye que la propuesta del oferente: **PROAC SPA**, ha obtenido el mayor puntaje por lo que necesariamente se adjudicará la presente licitación, al ser su propuesta la más ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Bases Administrativas.

15740 lms

**DECRETO:**

1° **DECLÁRESE ADMISIBLE**, Las ofertas presentadas por los oferentes: **PROAC SPA, BEATRIZ ARAVENA**, al dar estos oferentes, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Términos de referencia para la licitación Pública ID: **434-64-L123 "MATERIALES NECESARIOS PARA REALIZAR REPARACION DE LAS BANCAS DE LOS RECINTOS ESTADIO FISCAL MANUEL MOYA MEDEL Y COMPLEJO DEPORTIVO MIGUEL ALARCON OSORES"** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.1) de los considerandos precedentes.

2° **ADJUDIQUESE**, la propuesta pública ID **434-64-L123 "MATERIALES NECESARIOS PARA REALIZAR REPARACION DE LAS BANCAS DE LOS RECINTOS ESTADIO FISCAL MANUEL MOYA MEDEL Y COMPLEJO DEPORTIVO MIGUEL ALARCON OSORES"**; al oferente **PROAC SPA, RUT: 77.451.251-9**; por un monto total de \$ **5.533.500.** (Impuesto Incluido) y un plazo de entrega de 5 días indicado en la oferta a contar de la fecha de la emisión de la orden de compra respectiva; al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta la más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

3° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-04-012 (2-7) "Otros materiales y útiles diversos"**.

4° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y la emisión de la orden de compra respectiva.



**ILSE ARANIS VILCHES**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**RAFAEL E. CORREA ORELLANA**  
Según Decreto Exento N° 4037

**ALCALDE**

**Distribución:**

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante